

TÍTULO	DESCRIPCIÓN
Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Los sujetos obligados publicarán información sobre los recursos recibidos por cualquier concepto, de conformidad con la respectiva ley de ingresos, incluidos, los obtenidos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, ayudas e ingresos derivados de financiamientos.
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Nota
Dirección General de Servicios Administrativos	De conformidad a lo dispuesto por el artículo quinto transitorio de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, para el ejercicio Fiscal 2019, el cual establece que si durante el Ejercicio Fiscal 2018 se constituye la Fiscalía General del Estado en términos de lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto número 8 publicado el 7 de noviembre de 2015 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el presupuesto que ese decreto asigna con relación a la Procuraduría General de Justicia del Estado se entenderá asignado a la Fiscalía General.